



DIRECCION NACIONAL  
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N° 443/2022.

**“POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE PONE EN VIGENCIA EL FORMULARIO DE PROCESAMIENTO DE ESCRITOS N° 007 VERSIÓN 4.0, Y SE DEJA SIN EFECTO LAS VERSIONES ANTERIORES”**.-----

**VISTO:**

La función del Director Nacional de realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, y; -----

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 4798/12 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en el art. 1, Créase la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual”.-----

Que, la Ley N° 4798/12 establece en el art. 10, inc. C) como función del Director Nacional, elaborar el Reglamento Interno, el manual operativo y la composición de las estructuras y unidades operativas subordinadas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), así como las modificaciones que sean necesarias para su mejor funcionamiento.-----

Que, ante la necesidad de optimizar y lograr la carga de datos en la presentación de escritos ante la Mesa de Entrada de la Sede Central, se hace necesario modificar el Formulario de Datos N° 007 Versión 3.0, en el cual se consignaran los datos relacionados a los expedientes principales que sean necesarios, y así evitar insertar información innecesaria al usuario.-----

Que, importante recalcar, que en el nuevo formulario de Procesamiento de Escritos N° 007 Versión 4.0, se ordenan los datos requeridos por dependencia, y así lograr la correcta distribución de los escritos en los expedientes obrantes en la Dirección General de Propiedad Industrial.-----

Que, por Decreto N° 248 del Poder Ejecutivo de fecha 14 de septiembre del 2018, se nombra al Señor Joel E. Talavera Z., Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones; -----

**EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.- APROBAR**, el Formulario de Procesamiento de Escritos N° 007 Versión 4.0, conforme a diseño que se anexa a la presente.-----

**Artículo 2º.- DISPONER**, la entrada en vigencia a partir del 14 de noviembre de 2022:-----

**Artículo 3º.- DEJAR SIN EFECTO**, los Formularios de Procesamiento de Datos Versión 1,0; 2,0; 3,0, y toda disposición contraria a la presente.-----



Dirección Nacional de  
**PROPIEDAD  
INTELECTUAL**

Abg. Joel E. Talavera Z.  
Director Nacional

[www.dinapi.gov.py](http://www.dinapi.gov.py)



DIRECCION NACIONAL  
PROPIEDAD INTELECTUAL

**Resolución N° 443/2022.**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE PONE EN VIGENCIA EL FORMULARIO DE PROCESAMIENTO DE ESCRITOS N° 007 VERSIÓN 4.0, Y SE DEJA SIN EFECTO LAS VERSIONES ANTERIORES”**.....

...//...

**Artículo 4°.- ENCOMENDAR**, a la Dirección de Comunicaciones, la capacitación, difusión y uso del Formulario de Procesamiento de Escritos N° 007 Versión 4.0, a los usuarios.....

**Artículo 5°.- INSTRUIR**, a la Dirección de Informática la inserción del Formulario de Procesamiento de Escritos N° 007 Versión 4.0 en la Web Institucional, y la exclusión de los Formularios de Procesamiento de Datos Versión 1,0; 2,0; 3,0.....

**Artículo 6°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



Dirección Nacional de  
**PROPIEDAD  
INTELECTUAL**

Abg. Joel E. Talavera Z.  
Director Nacional

[www.dinapi.gov.py](http://www.dinapi.gov.py)

